

Organización financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)
Programa de financiación	<p>Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal de Investigación Científica Técnica y de Innovación 2013-2016 Enlace a Plan Estatal,</p> <p>Convocatoria de Acciones de Programación Conjunta Internacional 2015 (APCIN2015)</p> <p>La convocatoria está gestionada por la Subdirección General de Proyectos Internacionales (SGPINT) Enlace a SGPINT</p> <p>Se debe tener en cuenta que los socios españoles aprobados en esta convocatoria están obligados a seguir las normas establecidas en la convocatoria nacional correspondiente, tal y como se describe en la Convocatoria de Acciones de Programación Conjunta Internacional 2015 (APCIN 2015) Enlace a convocatorias y los límites de financiación establecidos a continuación.</p>
Objetivo de financiación	<p>Los proyectos financiados por el MINECO deben estar en línea con los objetivos principales descritos en el Programa Estatal.</p> <p>La participación del MINECO tiene por objeto fomentar la participación de los grupos de investigación españoles en consorcios internacionales en el Espacio Europeo de Investigación (ERA).</p>
Compromiso inicial de financiación	Importe máximo de financiación: 600.000 €
Equipo de contacto nacional	<p>Proxy: Colaborador científico en MINECO: Dr. Jose María Sánchez Puellas (consultas científicas)</p> <p>Proxy: Project Manager: Victoria Sanz (consultas de carácter administrativo y/o técnico)</p> <p>Contact email : infect-era@mineco.es</p> <p>Representative: Jefe de Área en MINECO: Dr David Gonzalez Martinez</p>
Instituciones elegibles	<p>Las entidades elegibles para la financiación de MINECO son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las universidades y otras instituciones públicas de investigación, incluidas las fundaciones públicas • Las instituciones de investigación privada sin fines de lucro • Centros Tecnológicos <p>Aunque las empresas no se financiarán a través de esta convocatoria por el MINECO, el sector privado español es bienvenido a participar como asociado con instituciones de investigación españolas, utilizando sus propios fondos o fondos de otras llamadas nacionales o regionales.</p> <p>Las normas finales sobre la elegibilidad se describirán en el texto de la Convocatoria APCIN 2015 que se publicará durante el primer semestre de 2015 en</p>

	Enlace a convocatorias.
Criterios adicionales de elegibilidad	<p>Candidatos elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Obligatorio:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo descrito en la convocatoria internacional. - Los candidatos elegibles deben ser elegibles en la convocatoria nacional APCIN 2015 obligatoriamente y haber tenido experiencia como investigadores principales (IP) en proyectos financiados en el Plan Nacional I+D+I 2008-2011 y/o Plan Estatal I+D+I 2013-2016, en Becas ERC o en proyectos del 7º Programa Marco. - <u>No permitido:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Doble financiación (solapamiento con otros proyectos nacionales o europeos) - No se permite a los investigadores que soliciten en más de una propuesta de esta convocatoria. <p>La decisión final tendrá en cuenta la evaluación transnacional del proyecto de cooperación y los recursos financieros disponibles. Solamente se financiarán proyectos excelentes, con un claro valor añadido en colaboración internacional.</p>
Costes elegibles	<ul style="list-style-type: none"> - Los gastos de personal para los contratos temporales (becas no son elegibles). - Los costes corrientes, tales como los incurridos en la compra de pequeño equipamiento científico, consumibles, los gastos de viaje y otros gastos siempre que puedan justificarse adecuadamente y sea necesario para llevar a cabo las actividades propuestas. - <u>Los costes indirectos (<i>overheads</i>) o ensayos clínicos (pruebas de concepto, pruebas de principio) no son elegibles para la financiación.</u> <p>Las normas finales sobre la elegibilidad se describirán en el texto de la Convocatoria de APCIN 2015 Enlace a convocatorias.</p>
Límites de financiación	<p><u>Los siguientes límites de financiación se consideran criterios de elegibilidad por MINECO. Las propuestas que no respeten estos límites podrían ser declarados no elegibles y por lo tanto no ser recomendados para su financiación.</u></p> <p>Cuando un socio español participa en la propuesta, la financiación máxima es de 100.000 € (50.000 € adicionales cuando el proyecto está coordinado por un investigador español).</p> <p>Cuando 2 socios españoles participan en la misma propuesta, la financiación máxima de la parte española no debe superar los 150.000 € por proyecto (50.000€ adicionales cuando el proyecto esté coordinado por un investigador español).</p>
Instrucciones adicionales	<p>Como se indica en el texto de la convocatoria, el líder del proyecto de cada consorcio deberá presentar la propuesta completa por vía electrónica a Secretaría Conjunta de la convocatoria. Enlace a convocatoria internacional.</p> <p>Una vez que el procedimiento de evaluación transnacional se haya completado y los investigadores involucrados han sido notificados, los solicitantes españoles que han sido seleccionados para su financiación, serán invitados a solicitar formalmente a la Convocatoria de APCIN 2015 Internacional 2015.</p> <p>Esta convocatoria es gestionada por la Subdirección General de Proyectos</p>



Infected-ERA

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS INTERNACIONALES

Internacionales [Enlace a SGPINT.](#)